



Resolución Directoral

N° 071 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB 2011

Visto el Memorándum N° 041, de fecha 16 de febrero del 2011, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 051-2011, de fecha 15 de febrero del 2011, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de diversos egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, los señores Eduardo Dany Abarca Urbina, Elena Milagros De La Cruz Tello Mena, Edgardo Arturo León Avila, Helian Katerin Solis Lozano, Shalim Franco Villena Huertas, Julio César García Villanueva, Eduardo Alexander Machaca Huarca, Rony Hans Paredes Huanca, Julio Cesar Uturunco Ttito, Arif Vitaliano Yllescas Mori y Jesús Raúl Zúñiga Mendoza;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:

Eduardo Dany Abarca Urbina
Elena Milagros De La Cruz Tello Mena
Edgardo Arturo León Avila
Helian Katerin Solis Lozano
Shalim Franco Villena Huertas
Julio César García Villanueva
Eduardo Alexander Machaca Huarca
Rony Hans Paredes Huanca
Julio Cesar Uturunco Ttito -
Arif Vitaliano Yllescas Mori
Jesús Raúl Zúñiga Mendoza

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Perangülla
00801742

